



Junta Municipal
MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY



ORDENANZA Nº 002/2.022 J.M.

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2.021 EN LOS RUBROS DE LOS FONDOS DE FONACIDE Y ROYALTIES”.

VISTO: El Dictamen N° 002/21 en Conjuntos de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, por la cual se Dictamina confirmar y autorizar al Ejecutivo Municipal la ampliación presupuestaria por transferencias pendientes del ejercicio fiscal del año 2.021 en los rubros de los fondos de Fonacide y Royalties.

CONSIDERANDO: La Nota I.M. Nº 043/2.022 de fecha 25 de enero de 2.022, ingresada a la Junta Municipal bajo el rótulo de Expediente Nº 016/2.021, el 25 de enero del año en curso, por la cual el Ejecutivo Municipal manifiesta “Que, por el presente y en atención a lo que establece la Ley N° 1535/99 DE Administración Financiera, y en de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” – Ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad”, ampliación por saldo inicial, la ampliación solicitada se debe a que los recursos provenientes de Royalties y Fonacide fueron trasferidos en las fechas 23 y 28 de diciembre, motivo por el cual no se pudo ejecutar y pasan a formar parte del saldo inicial de caja.

Que, la nota mencionada en el encabezado hace referencia, a la siguiente planilla de Ampliación.

AMPLIACIÓN POR TRANSFERENCIAS PENDIENTES EJERCICIO 2021.

Grupo	SG	Orig	Det.	F.F.	O.F.	Concepto	Presup. Vig.	Aumento	Pres. Actualizado
						TOTAL DE INGRESOS			
300						RECURSOS DE FINANCIAMIENTO		5.726.183.957	5.726.183.957
	340					SALDO INICIAL DE CAJA		5.726.183.957	5.726.183.957
		343				Saldo inicial de Recursos Institucionales		5.726.183.957	5.726.183.957
		343		30	003	Recursos con Afectación Especifica (FONACIDE)	0	2.134.712.247	2.134.712.247
		343		30	011	Recursos con Afectación Especifica (ROYALTIES)	0	3.591.471.710	3.591.471.710
TOTAL INGRESOS AMPLIADOS								5.726.183.957	

AMPLIACIÓN – SALDO INICIAL 2022. RECURSOS ROYALTIES

Entidad : Municipalidad de Mariano Roque Alonso
 Tipo de Presupuesto : 2- Programa de Acción
 Programa : 2- Ley 1309/98 Royalties y Compensaciones
 Sub Programa : 1- Desarrollo Municipal
 Unidad Responsable : Intendencia Municipal

GR.	S. G	RUBRO	F.F.	O.F.	CONCEPTO - Fundamentación	Presupuesto Vigente	Aumento	Presupuesto Actualizado
					TOTAL DE GASTOS	5.775.437.847	3.591.471.710	8.766.909.577
					GASTOS CORRIENTES	1.170.000.000	718.294.342	1.288.294.342
100					SERVICIOS PERSONALES	650.000.000	100.000.000	150.000.000
		144	30	011	Jornales	600.000.000		600.000.000
		145	30	011	Honorarios Profesionales	50.000.000	100.000.000	150.000.000
200					SERVICIOS NO PERSONALES	400.000.000	250.000.000	650.000.000
		240	30	011	Gastos por servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación	400.000.000	250.000.000	650.000.000
300					BIENES DE CONSUMO	120.000.000	368.294.342	488.294.342
		360	30	011	Combustibles y Lubricantes	120.000.000	268.294.342	388.294.342
		390	30	011	Otros Bines de Consumo		100.000.000	100.000.000
					GASTOS DE CAPITAL	4.605.437.847	2.873.177.368	7.478.615.215
400					BIENES DE CAMBIO	578.031.753	1.273.177.368	1.851.209.121
		420	30	011	Otras materias primas y productos semielaborados	578.031.753	1.273.177.368	1.851.209.121
500					INVERSION FISICA	3.627.406.094	1.600.000.000	5.227.406.094
		520	30	011	Construcciones	1.627.406.094	500.000.000	2.127.406.094
		530	30	011	Adquisición de Maquinaria, Equipo y Herramientas	2.000.000.000	1.000.000.000	3.000.000.000
		540	30	011	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación		100.000.000	100.000.000
800					TRASFERENCIAS	400.000.000		400.000.000
		871	30	011	Trasferencias de Capital al Sector Privado	400.000.000		400.000.000
SUB TOTAL DE GASTOS AMPLIADOS							3.591.471.710	

Lic. Ma. VERONICA JARA L.
Secretaria

Toledo c/ Nanawa - Tel.: 021 753 870 - 750 584
E-mail: juntamunicipalmra@hotmail.com

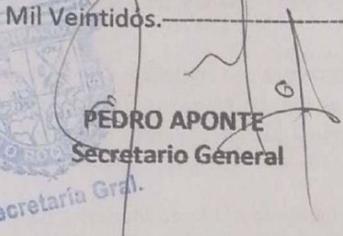


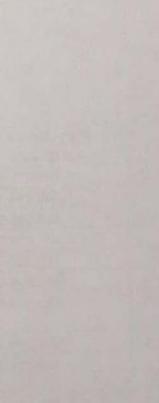
Lic. CHRISTIAN JORGE B.
Presidente Junta Municipal

f Junta Municipal de Mariano Roque Alonso

TÉNGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 07 días del mes Febrero del año Dos Mil Veintidos.


PEDRO APONTE
Secretario General
Secretaría Gral.


CAROLINA ARANDA
Intendente Municipal
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO



ORDENANZA Nº 002/2.022 J.M.

AMPLIACIÓN – SALDO INICIAL 2022, RECURSOS FONACIDE

Entidad : Municipalidad de Mariano Roque Alonso
 Tipo de Presupuesto : 2- Programa de Acción
 Programa : 3-FONACIDE
 Sub Programa : 2- Apoyo a Proyectos de Inversión Pública y de Desarrollo
 Unidad Responsable : Intendencia Municipal

Grupo	Sub G	Rubro	F.F.	O.F.	CONCEPTO - Fundamentación	Presupuesto Vigente	Aumento	Presupuesto Actualizado
					TOTAL DE GASTOS	2.798.031.753	2.134.712.247	4.932.744.000
					GASTOS CORRIENTES	839.409.525	61.393.409	900.802.934
800					TRANSFERENCIAS	839.409.525	61.393.409	900.802.934
		848	30	003	Transferencias para cumplimiento Nutricional en las Escuelas Publicas	839.409.525	61.393.409	900.802.934
					GASTOS DE CAPITAL	1.958.622.228	2.073.318.838	4.031.941.066
500					INVERSION FISICA	1.958.622.228	1.610.704.396	3.569.326.624
		520	30	003	construcciones	1.399.015.879	1.610.704.396	3.009.720.275
		540	30	003	Adquisición de equipos de Oficina y Com	559.606.349		559.606.349
900					DEUDA EJERCICIO ANTERIOR		462.614.442	462.614.442
		980	30	003	Deuda ejercicio anterior		462.614.442	462.614.442
					SUB TOTAL GASTOS	2.798.031.753	2.134.712.247	4.932.744.000

TOTAL GENRAL GASTOS AMPLIADOS	2.134.712.247
--------------------------------------	----------------------

Que, los artículos 34° y 35° de la Ley N° 1535 "Administración Financiera del Estado", estable que los Organismos y Entidades del Estado podrán solicitar, en este caso a la Junta Municipal la modificación y ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad.

Que, el artículo 38° de la Ley N° 3966/2.010 "Orgánica Municipal" otorga atribuciones a la Junta Municipal a dictar por su propia iniciativa o a propuesta del Intendente, Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de su competencia.

Que, el dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 02 de febrero de 2.022, obteniendo la conformidad de sus miembros para la aprobación.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA

Art. 1°) POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2.021 EN LOS RUBROS DE LOS FONDOS DE FONACIDE Y ROYALTIES, por un monto total de G. 5.726.183.957.- (Guaraníes cinco mil setecientos veintiséis millones ciento ochenta y tres mil novecientos cincuenta y siete), conforme al exordio de la presente Ordenanza.

Art. 2°) TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

MARIANO ROQUE ALONSO, 02 DE FEBRERO DE 2.022.

Lic. Ma. VERONICA JARA L.
Secretaria



Lic. CHRISTIAN JORGE B.
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 07 días del mes Febrero del año Dos Mil Veintidós.



PEDRO APONTE
Secretario General

Secretaría Gral.



CAROLINA ARANDA
Intendente Municipal

INTENDENCIA

D



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO
SECRETARÍA GENERAL
RECIBO DE ENTREGA:
07 FEB. 2022
A las: 13:00 horas
Responsable: *[Signature]*

[Signature]
Armenio Soler